

FECHA: 20/10/2011

EXPEDIENTE N°: 4667/2011

ID TÍTULO: 2502654

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica San Antonio
<b>Menciones</b>	JURÍDICO, INVESTIGACIÓN CRIMINOLOGÍA, PSICOLÓGICO Y SOCIOLÓGICO
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa (MURCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

#### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Se recomienda articular un procedimiento más objetivo de evaluación de las competencias transversales incluidas en la memoria. Este aspecto será de especial atención en el proceso

de seguimiento y posterior acreditación del título.

Se recomienda replantear durante el desarrollo del título si el encuadre adecuado de la competencia relativa al manejo de las TICs, es dentro de las competencias especiales. Se sugiere que pase a genéricas o transversales, al ser una herramienta de trabajo y no el desarrollo de una capacidad específica de la titulación.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda realizar una revisión pormenorizada de los resultados de aprendizaje para lograr una coherencia adecuada que permita evitar disfuncionalidades en el título.

Se recomienda aportar más información sobre los mecanismos de seguimiento. El indicar que se mantienen reuniones periódicas con todas las instancias y que a algunos destinos se realizan visitas de monitorización son acciones en este sentido pero no un mecanismo como tal.

Se recomienda que se definan con mayor precisión los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Se explican los mecanismos de acogida pero no los de seguimiento de los estudiantes una vez matriculados. Por otra parte, se recomienda mejorar la redacción y presentación de este punto de la memoria.

Se recomienda reforzar e introducir mecanismos que aseguren la identidad del estudiante en las actividades formativas no presenciales previstas, pues los mecanismos previstos, sin ser inadecuados, no garantizan con certeza la identificación de la autoría.

Se recomienda centrar los convenios de movilidad de los estudiantes concretamente para este grado, pues parece que los convenios a que se hace referencia corresponden al conjunto de la Universidad, y no sólo al Grado de Criminología. Por lo tanto, se recomienda ir extendiendo estos convenios para el nuevo grado.

Se recomienda reforzar y reconsiderar durante el desarrollo del título las actividades formativas propuestas en relación con su adecuación a las características del módulo y a las competencias que se pretende que el estudiante adquiera. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y posterior acreditación del título.

Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación entre las actividades formativas y sistema de evaluación en las materias. Este aspecto será objeto de especial atención en el

proceso de seguimiento y posterior acreditación del título.

### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de la suficiencia de las entidades colaboradoras y sobre los recursos materiales propios de este grado, y en su caso, proveer un plan de mejora y ampliación de recursos. Esta recomendación será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

### **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Se recomienda aportar un procedimiento general que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. No se trata de remitir al sistema de garantía de la calidad, sino de introducir un procedimiento de valoración global de los resultados de aprendizaje basado por ejemplo en el Trabajo Fin de Grado, exámenes etc.

Madrid, a 20/10/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez